

Rosario, 24 de marzo de 2020

Señores  
TELECOM ARGENTINA S.A.  
S / D

**Ref.: Situación de los trabajadores de las telecomunicaciones ante la pandemia de covid-19 –  
RECOMENDACIONES DE SRT –  
Respuesta a su nota de fecha 24 de marzo de 2020.-**

De mi consideración:

**CLAUDIO DANIEL CESAR**, en carácter de Secretario General, de **FATTEL**, me dirijo a Uds. a fin de manifestar y solicitar lo siguiente:

En primer término, vengo a aclarar que no es cierto que nuestra Federación no haya acompañado las “*necesidades de la sociedad en su conjunto*”, muy por el contrario, tal cual lo han manifestado los especialistas de todo el mundo la mayor recomendación que se hace en esta etapa de la pandemia es que cada ciudadano se “quede en sus casas” y que la circulación sea la menor posible.

Es claro que se han exceptuado ciertas actividades, pero con un criterio restrictivo y con los cuidados necesarios, no solo para proteger la vida de los trabajadores obligados a prestar los servicios esenciales, sino también para evitar la transmisión del virus a terceros. **De esto se trata, vuestra empresa no da respuesta a la necesidad de proteger la vida de los trabajadores conforme las disposiciones de los organismos de aplicación, concretamente a las Recomendaciones de la SRT.**

**CONCRETAMENTE, A LA FECHA LOS TRABAJADORES QUE ESTAN DISPONIBLES PARA GUARDIAS PASIVAS NO CUENTAN CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS.**

No solo no desconocemos “toda” la normativa dictada respecto de la pandemia COVID-19, sino que justamente lo que solicitamos a Uds. es que especifiquen cómo, cuándo y dónde se realizará la entrega de las unidades debidamente desinfectadas y de todos los elementos mencionados en la resolución de la SRT, dado que en la empresa no están dadas las condiciones de sanidad ordenadas por el organismo de aplicación. **Solicitud que no ha sido contestada por Uds. a la fecha, obstaculizando de esta manera las definiciones acerca de la forma de prestación segura, -para nuestros trabajadores y para la sociedad en su conjunto-, de los distintos servicios.**

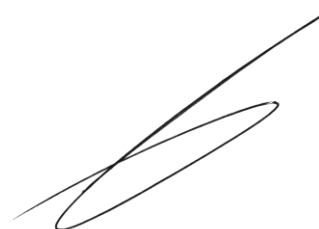
No obstante lo dicho, consideramos positivo vuestro comunicado titulado “Servicio técnico” en el cual se deja de manifiesto que, atento la situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, y acompañando las recomendaciones de SRT nuestros compañeros técnicos no podrán ingresar a domicilios particulares, y que dispone en los casos que sea posible la asistencia remota. Ello

está en sintonía con nuestros legítimos planteos y con las disposiciones sanitarias y legales vigentes.

Por último, coincido totalmente con su manifestación respecto a que en la emergencia sanitaria y epidemiológica que enfrentamos no hay lugar para controversias, especulaciones y/ o conflictos mezquinos, por lo tanto, **solicito nuevamente y de manera urgente** coordinemos, -aunando fuerzas-, y a la mayor brevedad posible lo siguiente:

**Cómo, cuándo y dónde se realizará la entrega de las unidades debidamente desinfectadas y de todos los elementos mencionados en la resolución de la SRT, como asimismo, establecer de común acuerdo el control de calidad de dichos elementos por parte del Comité Mixto de Seguridad e Higiene a fin de preservar la integridad psico-física de nuestros representados.**

A la espera de una pronta respuesta, los saludo atte.-



Claudio Cesar  
Secretario General